Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO INFORME Y CUENTA DE COBRO

CÓDIGO: AP-IA-FT-014
VERSIÓN: 03
FECHA: 2021-12-27

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO - OPS:	PS 3094 2022	**C.D.P. No.:**	7	**Proceso que pertenece:**	MISIONAL
				Servicio al que pertenece:	HOSPITALIZACION
				Unidad a la que pertenece:	SAN BLAS

Nombre del Contratista:	PEDRO EMILIO CITA CHACON	**C.C.**	19.204.546	**de:**	BOGOTA D.C.		
Fecha Inicio:	2022-02-01	**Fecha Terminación inicial:**	2022-04-30	**Valor Mensual:**	$ 19.149.760	**Valor a cobrar:**	$ 19.149.760

ADICIÓN/	VALOR	CDP	FECHA DE	FECHA DE
1	$ 3.875.547	1286	2022-05-01	2022-01-15
2	$ 7.840.733	1385	2022-01-15	2022-05-31
3	$ 15.740.160	1708	2022-06-01	2022-06-15
4	$ 30.776.400	1905	2022-06-16	2022-08-15
5	$ 6.155.280	2589	2022-08-16	2022-08-21
6	$ 7.010.180	2664	2022-08-22	2022-09-05
7	$ 18.968.780	2859	2022-09-06	2022-10-05
8				
9				
10				
11				
12				

Nº	MES DE CUENTA	VALOR A PAGAR	VALOR PAGO	NUMERO DE	FECHA DE PAGO
1	FEBRERO	$ 8.466.000	$ 505.793	54247746	3/8/1900
2	MARZO	$ 7.968.000	$ 500.940	54849645	13/3/2022
3	ABRIL	$ 20.418.000	$ 476.100	1404469894	7/4/2022
4	MAYO	$ 18.465.840	$ 1.219.900	55852070	6/5/2022
5	JUNIO	$ 18.465.840	$ 1.103.300	56446684	10/7/1900
6	JULIO	$ 16.414.080	$ 1.103.300	5709660	11/7/2022
7	AGOSTO	$ 12.823.500	$ 986.000	57757677	15/8/2022
8	SEPTIEMBRE	$ 19.149.760	$ 766.200	58208405	7/9/2022
9	OCTUBRE				
10	NOVIEMBRE				
11	DICIEMBRE				
12					

Resumen de contrato	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
	$ 39.840.000	**$ 130.207.080**	**$ 122.171.020**	**$ 8.036.060**

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIÓLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Relación de actividades para el periodo:	**Desde:**	2022-09-01	**Hasta:**	2022-09-30	

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Las estipuladas en la minuta)	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO: ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Realizar las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos determinados dentro del plan de manejo, con un alto nivel científico, ético y humano, de una manera oportuna y pertinente , en correspondencia con las necesidades de los pacientes, y teniendo en cuenta que todas las decisiones clínicas generadas en la atención médica, procurarán el mejoramiento de la salud del paciente, el uso racional del conocimiento médico y de los recursos disponibles.	Realizó las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos determinados dentro del plan de manejo, con un alto nivel científico, ético y humano, de una manera oportuna y pertinente , en correspondencia con las necesidades de los pacientes, y teniendo en cuenta que todas las decisiones clínicas generadas en la atención médica, procurarán el mejoramiento de la salud del paciente, el uso racional del conocimiento médico y de los recursos disponibles.	EVIDENCIA EN DINAMICA GERENCIAL
2	Brindar una atención en salud buscando los mejores estándares de oportunidad, integridad, suficiencia, continuidad y pertinencia, en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad y con énfasis en actividades, procedimientos, protocolos, intervenciones y guías de atención, de acuerdo a los estándares de habilitación y acreditación.	Brindó una atención en salud buscando los mejores estándares de oportunidad, integridad, suficiencia, continuidad y pertinencia, en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad y con énfasis en actividades, procedimientos, protocolos, intervenciones y guías de atención, de acuerdo a los estándares de habilitación y acreditación.	EVIDENCIA EN DINAMICA GERENCIAL
3	Prestar sus servicios asistenciales respetando la autonomía institucional de la SUBRED, su visión, misión, estructura orgánica reglamentos administrativos, técnicos, científicos y disciplinarios, acogiendo las directrices institucionales	Prestó sus servicios asistenciales respetando la autonomía institucional de la SUBRED, su visión, misión, estructura orgánica reglamentos administrativos, técnicos, científicos y disciplinarios, acogiendo las directrices institucionales	EVIDENCIA EN DINAMICA GERENCIAL
4	Realizar las actividades según las necesidades de la subred dando cubertura en todas las unidades en donde se oferta el servicio y sea requerido.	Realizó las actividades según las necesidades de la subred dando cubertura en todas las unidades en donde se ofertó el servicio	EVIDENCIA EN DINAMICA GERENCIAL
5	Informar al paciente y su familia sobre la condición clínica, plan de manejo, atención y recomendaciones de egreso, conocer el grado de satisfacción sobre los servicios prestados y resolver inquietudes relacionadas con el proceso de atención.	Informó al paciente y su familia sobre la condición clínica, plan de manejo, atención y recomendaciones de egreso, y resolvió inquietudes relacionadas con el proceso de atención.	EVIDENCIA EN DINAMICA GERENCIAL
6	Llevar registro de las actividades, procedimientos e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la institución y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	Llevó registro de las actividades, procedimientos e intervenciones, así como mantuvo actualizados los informes estadísticos definidos por la institución y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	EVIDENCIA EN DINAMICA GERENCIAL
7	Respetar los derechos del paciente, cumplir el código de ética médica y las disposiciones legales pertinentes propias de los servicios en donde se preste la atención	Respetó los derechos del paciente, cumplió el código de ética médica y las disposiciones legales pertinentes propias de los servicios en donde se prestó la atención	EVIDENCIA EN DINAMICA GERENCIAL
8	Realizar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación e impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados.	Realizó el seguimiento y control a pacientes en los que participó e impartió instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados.	EVIDENCIA EN DINAMICA GERENCIAL
9	Emitir conceptos médicos que se le requieran, realizar resúmenes de historia clínica, epicrisis u otros documentos asistenciales o administrativos que sean solicitados.	Emitó conceptos médicos que se le requirieron, realizó resúmenes de historia clínica, epicrisis u otros documentos asistenciales o administrativos que se solicitaron.	EVIDENCIA EN DINAMICA GERENCIAL

26.	Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones, comités y eventos a los cuales sea convocado.	Participó en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones, comités y eventos a los cuales sea convocado.	EVIDENCIA EN DINAMICA GERENCIAL
27.	Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones. En caso de presentarse novedades, informar con anticipación dicha situación a su supervisor para efectos de tomar las medidas necesarias.	Informó al supervisor del contrato cualquier novedad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones.	EVIDENCIA EN DINAMICA GERENCIAL

Observaciones:

Nota: Es deber contractual anexar la certificación del pago a Salud, pensión y ARL. En caso de tener contrato nuevo adjuntar el soporte de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud como cotizante y afiliación a pensión., Teniendo en cuenta que con la implementación del Decreto 1273 de 2018 el pago de aportes se hace de manera vencida de acuerdo con las fechas establecidas en el Decreto 1990 de 2016.

Firma del Contratista

C.C. 19.204.546 **de** BOGOTÁ D.C.

VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS No. 1		VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS No. 2	
NOMBRE:	IRAYDA LAVERDE	**NOMBRE:**	JESUS DAVID DUQUE ORTIZ
CARGO:	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 05	**CARGO:**	Líder Clínicas Quirúrgicas
FIRMA		**FIRMA**	

V.o.B.

ARUS®

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-09-07, 09:09:22 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2022
Empresa	PEDRO EMILIO CITA CHACON
CEDULA CIUDADANIA	CC 19204546
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	58208405
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1643444990
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 766.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 641.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 125.000	$ 0
			SubTotales:	$ 766.200	$ 0
			Total a Pagar:		$ 766.200

PEDRO EMILIO CITA CHACON
NIT 19.204.546-5
CALLE 160 # 72 51 TO 6 APTO 504
Tel: (057) 3115134103
Bogotá - Colombia
cita203@yahoo.com

Factura electrónica de venta
No. FEV-16

Señores	Hospital San Blas II Nivel E.S.E		
NIT	800.216.303-7	**Teléfono**	(601) 2891100
Dirección	AV Calle 20 San Cristobal	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/09/2022, 11:21
Expedición	08/09/2022, 11:25
Vencimiento	08/09/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicios Profesionales Medico Especialista	1.00	19,149,760.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Diecinueve millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos sesenta pesos m/cte

Total Bruto	19,149,760.00
Total a Pagar	**19,149,760.00**

Condiciones de Pago:
Consignación $ 19,149,760.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normes relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764028633690 aprobado en 20220506 prefijo FEV desde el número 11 al 600 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa 6.9
CUFE 952426060eea979df479ec3c30eeea342c504822bcf8f7012ece96c3460c5198afa3a2dc1979a6fede814e535927dcb4

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

SEGURO SOCIAL
PENSIONES
PARA SIEMPRE

RESOLUCION No. 006788 **De** 25 FEB 2009

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

ASEGURADO: CITA CHACON PEDRO EMILIO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Conceder pensión de jubilación a el señor* **CITA CHACON PEDRO EMILIO,** *identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.204.546, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, para el año 2009 por valor de $ 3.671.477.oo.*

PARAGRAFO: *El valor de la mesada pensional reconocida en la presente Resolución quedará sujeta a reliquidación, incluyendo los aportes realizados hasta la fecha en que se acredite el retiro definitivo del servicio público y a los factores salariales faltantes, el cual puede aumentar o disminuir de acuerdo con el valor del Ingreso Base de Cotización con que se efectuaron los pagos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud, conforme a lo preceptuado por la Ley 100 de 1993, y la contribución para el fondo de solidaridad pensional establecido en el artículo 8 de la Ley 797 de 2003, en los casos que haya lugar.*

ARTICULO TERCERO: *Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Bonos Pensionales de la Vicepresidencia de Pensiones del ISS, y a la entidad emisora para lo de su competencia.*

ARTICULO CUARTO: *Esta prestación económica es incompatible con la percepción de otras asignaciones o pensiones del erario público.*

ARTICULO QUINTO: *La presente Resolución debe ser notificada de conformidad con los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo haciéndole saber que contra esta procede el Recurso de reposición ante esta Gerencia y el de apelación ante la Gerencia Seccional Cundinamarca y D.C.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Gerente II Centro Atención al Pensionado
Seccional Cundinamarca y D. C.

Proyectó: John Rozo 04-261
Reviso: William González
26/01/09